

Santiago, 9 de Octubre de 2013
GG 421 /2013

Señor
Fernando Coloma
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref: Modificaciones al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Principal Progresión

De nuestra consideración:

En respuesta al Oficio N°21912 del 1 de Octubre de 2013, informamos a usted las modificaciones realizadas al Reglamento Interno, a las que se agregan algunas modificaciones realizadas por la Administradora:

Reglamento Interno

I. Política de Endeudamiento

I.1 Sección C. Se incorpora política de endeudamiento

II. Definición de Series

II.1 Sección D.1. Se ajusta definición de serie C con el objeto de incorporar series Plan a condiciones de entrada de esta serie.

II.2 Sección D.1. Se ajusta definición de Series Plan con el objeto de permitir otro tipo de Asociaciones que busque otorgar a sus miembros un plan con fines previsionales.

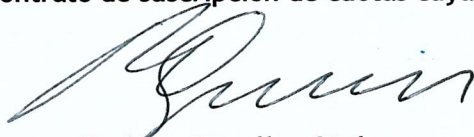
III. Gastos de cargo del fondo.

III.1 Sección D.2. Se elimina letra g) de los gastos indeterminados de cargo del fondo, por cuanto el fondo de la referencia no puede invertir en cuotas de otros fondos, debido a su tipología.

III.2 Sección D.2. Se especifica que los gastos que se producen con ocasión de los eventuales impuestos que deba pagar el fondo por ganancias, dividendos u otras rentas obtenidas de las inversiones por él realizadas, no están sujetas al porcentaje máximo de gastos de operación del fondo.

Las modificaciones al Reglamento se hacen extensivas al Contrato de Suscripción de Cuotas.

En mi carácter de Gerente General Interino me hago responsable tanto de la veracidad de la información contenida en el presente documento, como de que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos de los reglamentos internos y contrato de suscripción de cuotas cuya aprobación se solicita.



Rodrigo González Oteiza
Gerente General Interino
Principal Administradora General de Fondos S.A